



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

**GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018**

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 021-2016-CPP  
Paita, 16 de marzo de 2016

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2016 de fecha 16 de marzo de 2016; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con lo normado en el numeral 17 del artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, aprobar el Balance y la Memoria.

Que, los Estados Financieros de la Municipalidad se han elaborado de acuerdo a las normas y directivas vigentes, principalmente de acuerdo a la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de marzo de 2016, la CPC Janet del Socorro Echevarría Lozada, Subgerente de Contabilidad, realizó la sustentación de los Estados Financieros del Ejercicio 2015 al Pleno del Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica N° 27972, el Concejo luego del análisis y debate correspondiente, por Mayoría Simple.

### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Estados Financieros Ejercicio 2015 de la Municipalidad Provincial de Paita.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas para que en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad, efectúen la presentación de los Estados Financieros Ejercicio 2015 ante la Dirección Nacional de Contabilidad, órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad en su sede institucional del Ministerio de Economía y Finanzas y demás organismos competentes.

ARTICULO TERCERO: Precisar que siendo los Estados Financieros presentados por los señores funcionarios responsables un tema eminentemente técnico, se encuentra bajo su responsabilidad el contenido de la información allí descrita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Díoses Guzmán  
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

**Paita**  
avanza

parto para todos

